



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN No. 805 de
(23 de octubre de 2007)**

Por la cual se adjudica parcialmente la contratación directa No. 118 de 2007.

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 273-ARC-DIABA-2006, cuyo objeto es el suministro de plantas eléctricas, botes, motores fuera de borda y chalecos antibalas de conformidad con el anexo “A”; por un valor de mil novecientos treinta y dos millones doscientos cincuenta mil veintiséis pesos con veintisiete centavos (\$1.932.250.026,27) MCTE.

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que en observancia al principio rector de selección objetiva previsto en la ley en los términos de referencia fueron plasmados los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos necesarios para participar en la presente contratación, así como, los factores de ponderación y calificación de las propuestas.

Que el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación el pasado 13 de julio de 2007.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 518 del 10 de septiembre de 2007 ordenó la apertura de la contratación directa No. 118 de 2007, para el día 10 de septiembre de 2007, cuyo objeto es la **“Adquisición de ítem 1. Botes de 17 a 18 pies con motores fuera de borda e-tec ítem 2. Botes de 25 a 26 pies con motores fuera de borda e-tec ítem 3. motores fuera de borda 200hp 2t e-tec full injection con destino a las Unidades Fluviales del Comando de Infantería de Marina”**, fijando como fecha de cierre el día 17 de septiembre de 2007, con un presupuesto oficial de mil seiscientos dieciocho millones novecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos con veintidós centavos (\$1.618.918.945,22) incluido IVA, respaldado por los certificados de disponibilidad Presupuestal Nos. 202, 203 y 204 del 23 de febrero de 2007, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- Adendo No. 01 del 14 de septiembre de 2007

Prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 24 de septiembre de 2007.

- Adendo No. 02 del 21 de septiembre de 2007

Prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 25 de septiembre de 2007.

- Adendo No. 03 y respuestas No. 01 a los interesados en participar en el proceso, del 21 de septiembre de 2007

Aclaró el objeto de la presente contratación directa, el cual quedará así: Ítem 1. Botes de 18 a 19 pies con 03 motores de última tecnología full inyección c/u. Ítem 2 Botes de 25 a 26 pies con motores fuera de borda de 100 a 115 HP de última tecnología full inyección con accesorios; Ítem 3 motores fuera de borda de 200 HP de última tecnología full inyección con destino a las Unidades a Fluviales del Comando de Infantería de Marina.

Se modificó el plazo de entrega como máximo hasta el 10 de diciembre de 2007.

Se aceptan las ofertas parciales, su evaluación se hará en forma parcial por ITEM, y la adjudicación también se efectuara parcialmente por ITEM COMPLETO o en forma total.

Modificó el numeral 1.12 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS en cuanto al numeral 1.23 ADJUDICACIÓN; y, el Anexo 1 DATOS DEL PROCESO, numerales 1.19 FORMA DE EVALUAR, 1.26 FORMA DE ADJUDICAR.

CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD.

Adicionó al numeral 2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN los numerales (iv), (v) y (vi);

Modificó en el Anexo 1 Datos del proceso, el subnumeral 1.31 FORMA DE PAGO

Modificó el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Adendo No. 04 del 24 de septiembre de 2007

Prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 27 de septiembre de 2007.

Que el cierre se llevó a cabo el día 27 de octubre de 2007, en el cual se presentaron los siguientes oferentes, tal y como consta en la respectiva acta:

- EDUARDOÑO S.A.
- MOTOBORDA S.A.

Que el consolidado de los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera fue el siguiente:

ÍTEM 1. BOTES DE 18 A 19 PIES CON 03 MOTORES DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION C/U.

OFERENTE	EV/CIÓN JURÍDICA	EV/CIÓN FINANCIERA	EV/CIÓN TÉCNICA	EV/CIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
EDUARDOÑO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		

ÍTEM 2. BOTES DE 25 A 26 PIES CON MOTORES F/B DE 100 A 115 HP DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION CON ACCESORIOS

OFERENTE	EV/CIÓN JURÍDICA	EV/CIÓN FINANCIERA	EV/CIÓN TÉCNICA	EV/CIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
EDUARDOÑO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

ÍTEM 3. MOTORES F/B DE 200 HP DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION CON DESTINO A LAS UNIDADES FLUVIALES DEL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA.

OFERENTE	EV/CIÓN JURÍDICA	EV/CIÓN FINANCIERA	EV/CIÓN TÉCNICA	EV/CIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

Que mediante oficio No. 3981 del 11 de Octubre de 2007, se informó a los señores participantes de la contratación directa referida, que los informes de evaluación jurídica, técnica, y financiera estaban a su disposición entre el 12 al 17 de octubre de 2007, presentándose observaciones por las firmas MOTOBORDA S.A. y EDUARDOÑO S.A.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas por los oferentes, el comité jurídico y el comité técnico procedieron a reevaluar las propuestas, dando como resultado el siguiente:

ÍTEM 1. BOTES DE 18 A 19 PIES CON 03 MOTORES DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION C/U.

OFERENTE	EVICIÓN JURÍDICA	EVICIÓN FINANCIERA	EVICIÓN TÉCNICA	EVICIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
EDUARDOÑO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		

ÍTEM 2. BOTES DE 25 A 26 PIES CON MOTORES F/B DE 100 A 115 HP DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION CON ACCESORIOS

OFERENTE	EVICIÓN JURÍDICA	EVICIÓN FINANCIERA	EVICIÓN TÉCNICA	EVICIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
EDUARDOÑO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

ÍTEM 3. MOTORES F/B DE 200 HP DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA FULL INYECCION CON DESTINO A LAS UNIDADES FLUVIALES DEL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA.

OFERENTE	EVICIÓN JURÍDICA	EVICIÓN FINANCIERA	EVICIÓN TÉCNICA	EVICIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
MOTOBORDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

Que se convocó a los oferentes para la Audiencia Pública de adjudicación a realizarse el día 23 de octubre de 2007 mediante oficio No. 4127 ALDCT – ALGPC del 22 de octubre de 2007.

Que en la audiencia de adjudicación el Comité Económico procedió a verificar la información económica de la propuesta MOTOBORDA S.A., evaluándose su contenido de conformidad a lo solicitado en los términos de referencia, tal y como se encuentra consignado en el oficio No. 546 ALGEV del 24 de octubre de 2007.

Que de conformidad a lo anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística recomendó adjudicar la contratación directa No. 118 de 2007 conforme a la parte resolutive de la presente resolución.

Que el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación directa No. 118 de 2007, cuyo objeto es la adquisición de: "Ítem 1. Botes de 18 a 19 pies con 03 motores de última tecnología full inyección c/u. Ítem 2 Botes de 25 a 26 pies con motores fuera de borda de 100 a 115 HP de última tecnología full inyección con accesorios; Ítem 3 motores fuera de borda de 200 HP de última tecnología full inyección con destino a las Unidades a Fluviales del Comando de Infantería de Marina" así: a la firma MOTOBORDA S.A el Ítem No. 1 Botes de 18 a 19 pies con 03 motores de última tecnología full inyección c/u, por un valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$520.960.239.00) PESOS M/CTE, incluido IVA, y a la firma MOTOBORDA S.A, el Ítem No. 3 motores fuera de borda de 200 HP de última tecnología full inyección por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL (87.928.000.00) PESOS M/CTE, incluido IVA, de acuerdo con las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas, y económicas de los términos de referencia, adendos, evaluaciones y oferta, documentos que hacen parte del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO: Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%), dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la garantía única.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) dentro de los cuarenta y cinco (45) siguientes a la entrega total y la radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contratado, firmada por el supervisor, el contratista, y el contratista.

Factura comercial y constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, certificación y recibo de pago de las obligaciones laborales y contractuales para cumplir con el objeto contratado con el personal utilizado en la ejecución del contrato.

ARTICULO TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: Lo elementos objeto de la presente contratación deberán ser entregados en un término no mayor al 10 de diciembre de 2007 y, deberán ser entregados así:

Para el Ítem No. 1. Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 70 – (BAFLIM70) ubicado en Tumaco – Nariño.

Para el Ítem No. 3 Batallón de Asalto Fluvial de Infantería de Marina No. 3 – (BASFLIM3) ubicado en Bahía Solano.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 de octubre de 2007.

Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA
Subdirector General

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual
Abog: María Ximena Pérez Fonseca
Grupo Precontractual

Aprobó: M.Y. Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación